

Nombre del trámite o servicio: *Inscripción a Primaria, Secundaria y Preparatoria abierta en el Centro de Desarrollo Educativo (CDE)*

Clave: DIF/DDFF/08

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos
Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: (777) 3-14-10-10
[Ver ubicación](#)

Datos de contacto para consulta

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos, C. P. 62280 Telefono: (777) 318-7656 Correo Electrónico: dir.desarrollo.fortalecimientofamiliar@difmorelos.com

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar Jefe/a de la Unidad del Departamento del Centro de Desarrollo Educativo (CDE) Dirección: Agustín Melgar esq. Con andador 111 Col. Cd. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos C.P. 62398 Telefono: (777) 1 00- 5118. Correo Electrónico: cde.cei@difmorelos.com

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

No aplica.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Padres de Familia, tutor legal y/o mayores de 18 años.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Presencial

Horario de Atención a la ciudadanía

Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

¿Plazo máximo de resolución?

Cinco días hábiles

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

Todo el año por ser nivel educativo en sistema abierto en primaria, secundaria y preparatoria.

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Acta de Nacimiento (No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible)		3	
2	Boletas de años aprobados (En caso de incorporarse a Primaria o Secundaria)		3	
3	Certificado de Primaria (En caso de iniciar secundaria)		3	
4	Certificado de Secundaria (En caso de inscripción a preparatoria)		3	
5	Fotografías tamaño infantil blanco y negro (Recientes en papel mate)	4		
6	CURP		3	
7	Comprobante de domicilio con Código Postal		3	
8	Credencial de elector INE o IFE del padre o tutor (En caso de ser mayor de edad la propia)		3	
9	Correo Electrónico del estudiante		1	

Costo y forma de determinar el monto:

No Aplica

Área de pago:**Abrir archivo adjunto:****Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

Se le solicita documentos originales solo para su cotejo, para verificar en caso de tener algún dato o problema de escritura o sello. Inscripciones todo el año. El servicio o trámite requerido va estar condicionado a la capacidad que se tenga en ese momento en cada grupo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: No Aplica**Catálogo de Regulaciones:**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Reglamento interno del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Morelos última reforma 20 de noviembre del 2013. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones técnicas para la operación de los servicios de gestoría de trámite y asesoría para el aprendizaje que del subsistema de preparatoria abierta se ofrecen en los centros de asesoría en el Estado de Morelos. Estatuto orgánico del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Morelos.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos N°. 100, Esquina Enrique Gándara Col. El Vergel, Cuernavaca Mor. C.P. 62400 Tel. 315-6009 ext. 415 Correo Electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

